

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

A CUALQUIER PERSONA QUE CONSIDERE TENER INTERÉS JURÍDICO CONSISTENTE EN LA PÉRDIDA A FAVOR DEL ESTADO, DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL NUMERARIO OBJETO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO.

En auto cinco de septiembre de dos mil veintidós, dictado en el juicio de extinción de dominio 16/2022, se admitió a trámite el juicio promovido por los Agentes del Ministerio Público de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio dependientes de la Fiscalía General de la República, en contra de Luis Fernando Urías Valenzuela, en su calidad de demandado; asimismo, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio, se ordenó publicar el presente edicto a efecto de que: cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado, de los derechos de propiedad o posesión respecto del numerario consistente en las cantidades de \$136,800.00 (ciento treinta y seis mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional) y el diverso monto en moneda extranjera por USD \$3,293.00 (tres mil doscientos noventa y tres dólares 00/100 moneda de curso legal en los Estado Unidos de Norteamérica); respecto del cual se presume que su origen no es de legítima procedencia, ya que se encuentra vinculado con el hecho ilegal de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el cual fue asegurado por el Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Célula Primera del Equipo de Investigación y Litigación II-1, en Hermosillo, Estado de Sonora de la Fiscalía General de la la carpeta República. dentro de FED/SON/HSO/0000793/2022.

Atento a lo anterior, deberá comparecer ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, sito en: acceso 11, nivel plaza, del Edificio Sede en San Lázaro, ubicado en Avenida Eduardo Molina, número 2, esquina Sidar y Rovirosa, colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, código postal 15960, Ciudad de México, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y expresar lo que a su derecho convenga.

Ciudad de México, 8 de septiembre de 2022

José Jorge Rojas López

Juez Tercero de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México

Sello y Rúbrica

